

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HUERGO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 286/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA MONTSERRAT VILLAR BORRUEL frente a FOGASA, RODILLA SÁNCHEZ, S. L., y INVERSIONES RIALPA, S. L., sobre Ejecución Provisional se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecución provisional sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Se suspende la comparecencia señalada para el próximo día 21/1/2019 a las 8:50 horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 5052-0000-64-0286-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIONES RIALPA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de enero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.823/20)

